COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 77/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMAROTES DE LA DIAPSER A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 10/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 26 de septiembre del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 469/2019 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 27/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 24 de septiembre del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMAROTES DE LA DIAPSER", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019, a favor de la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**; Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 27/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019,

se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMAROTES DE LA DIAPSER"**, a favor de la siguiente firma comercial:

a. **EN OBRAS de Nelson Segovia.** hasta la suma de **Gs 276.561.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones quinientos sesenta y un mil)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

2	1	1	590	10	99	200	Otros gastos de inversión y reparaciones mayores.	71.605.000
2	1	6	590	10	11	260	Otros gastos de inversión y reparaciones mayores.	204.956.000
TOTAL GENERAL:								**276.561.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • COMANDO • ARMADA PARAGUAYA

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya